

**INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE 300 PLAZAS PARA INSERCIÓN LABORAL Y SOCIAL DE JÓVENES INMIGRANTES QUE HAYAN ESTADO BAJO MEDIDAS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O JÓVENES INMIGRANTES EN SITUACIÓN DE GRAN VULNERABILIDAD. ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR DEL ANEXO XI DEL PCAP.**

Expediente: 61/2023. CONTR/2023/241178

El presente informe tiene por objeto la valoración de las ofertas admitidas para la contratación de la prestación de servicios de 300 plazas para inserción laboral y social de jóvenes inmigrantes que hayan estado bajo medidas del sistema de protección de menores de la Junta de Andalucía o jóvenes inmigrantes en situación de gran vulnerabilidad.

El informe se emite tras el análisis detallado y en profundidad de las ofertas admitidas a licitación, evaluando y puntuando las ofertas presentadas utilizando los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y verificándose que cumplen el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor de este expediente número 61/2023 (CONTR/2023/241178) están establecidos en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas y tiene una ponderación de hasta un máximo de 45 puntos.

Han presentado ofertas las siguientes entidades :

- FUNDACIÓN SAMU
- FUNDACIÓN DON BOSCO
- ASOCIACIÓN ENGLOBA.
- ASOCIACIÓN INSERTA ANDALUCÍA
- ALMERÍA ACOGE.
- CEAIN
- JAÉN ACOGE

Conforme a la documentación presentada, y atendiendo a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, establecidos en el Anexo X del PCAP, resulta lo siguiente:

**Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor (hasta un máximo de 45 puntos):**

**1.- Descripción del Proyecto: hasta un máximo de 3 puntos**

|              |                                |   |             |
|--------------|--------------------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR  | ISABEL SEGURA VELASCO          | 28/06/2023  | PÁGINA 1/22 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm5RENHGTx7TKHDLH3NWAUTQCZU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |             |

- Los proyectos que realicen una descripción coherente del Programa, describan las principales características de la población a atender, los principios que inspiran las actuaciones del equipo a nivel funcional, tendrán hasta 3 puntos.
- Los proyectos que realicen una descripción del Programa, describan las principales características de la población a atender, los principios que inspiran las actuaciones del equipo a nivel funcional y organizativo, de manera parcial, tendrán hasta 1,5 puntos.
- Aquellos proyectos que o bien no definan el programa o no describan las características de la población a atender o no describan los principios que inspiran las actuaciones del equipo a nivel funcional y organizativo y no se ajuste a la temática, tendrán 0 puntos y quedarán excluidos de la licitación.

#### VALORACIÓN:

LOTE 1: **ALMERÍA ACOGE: 2 Puntos.** Justificación: Descripción extensa de la población a atender y los principios de Almería Acoge, pero falta alguna concreción en las actividades a emprender de cara a la autonomía. El programa centra el protagonismo, responsabilidad y autonomía en el joven.

- Fomentar la participación responsable y consensuada.
- Apuesta por la Mediación Social Intercultural para facilitar la convivencia vecinal, la inserción laboral y la integración social

LOTE 2: **CEAIN: 2 Puntos.** Justificación: CEAIN cuenta con un extenso desarrollo en trabajo con juventud migrante. En 2006 abrimos un Centro específico de Promoción e Inserción Sociolaboral, dotado de un servicio permanente de orientación laboral, intermediación empresarial, así como formación prelaboral y ocupacional. Un hito importante en este recorrido fue el Taller de Empleo “Mediainter” desarrollado en 2009. En los últimos 10 años, CEAIN ha mejorado la empleabilidad de 6.000 personas migrantes, facilitando la inserción laboral de 1.700 personas, como resultado del trabajo de nuestros equipos en el desarrollo de los itinerarios de inserción sociolaboral. Los datos aportados de esa gestión son importantes en volumen y en calidad. 63 empresas han colaborado en el desarrollo de prácticas no laborales y en la inserción laboral de los jóvenes. Aporta un extenso análisis de la población objeto de atención, estadístico y cualitativo.

LOTE 3: **FUNDACIÓN SAMU: 2 Puntos.** Justificación: Perfil muy genérico de los participantes; no utiliza los perfiles que han pasado ya por el recurso. Un proyecto con principios de actuación que responden a la realidad específica de los jóvenes migrantes sin referentes familiares, que pone en el centro la promoción de la autonomía.

LOTE 4: **INSERTA ANDALUCÍA: 3 Puntos.** Justificación: Una programación muy explícita y ligando principios de actuación con los objetivos perseguidos, así como buenas herramientas de recogida de actuaciones con implicación de los jóvenes en el establecimiento del itinerario personal. Coherencia de los objetivos y las actuaciones con el joven como centro. El proceso migratorio de un niño o joven no acompañado, su viaje lleno de incertidumbres, miedos y riesgos, impregna el abordaje de la intervención

|              |                                |   |             |
|--------------|--------------------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR  | ISABEL SEGURA VELASCO          | 28/06/2023  | PÁGINA 2/22 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm5RENHGTX7TKHDLH3NWAUTQCZU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |             |

y el considerar la madurez de estos jóvenes o los posibles síntomas de desapego con la realidad que viven.

**LOTE 5: ASOCIACIÓN ENGLOBA: 2 Puntos.** Justificación: Podría mejorarse las características de la población a atender, teniendo en cuenta el sexo. Proyecto con establecimiento de objetivos claros, un poco estereotipada la presentación.

**LOTE 6: JAÉN:**

**FUNDACIÓN DON BOSCO: 3 puntos.** Justificación: La experiencia de la entidad en la materia de jóvenes sin referentes familiares inmigrantes es larga. La organización se inspira en principios del máximo respeto a la autonomía del joven, la corresponsabilidad, la inserción social y laboral. El programa centra el protagonismo, responsabilidad y autonomía en el joven. El acompañamiento de la persona joven siempre se realiza desde el enfoque comunitario, entendiendo a la persona desde una perspectiva sistémica, en su conjunto. Por lo tanto, la sociedad que acoge y es acogida por la persona joven requiere de una participación en su desarrollo, siendo una fuente de apoyo mutuo y una alianza. Las respuestas que se dan desde el proyecto son específicas en cooperación con todas las partes interesadas: personas extuteladas, organizaciones, familia, proveedores de servicios, sectores productivos implicados y autoridades.

- Fomentar la participación responsable y consensuada.
- Apuesta por la Mediación Social Intercultural para facilitar la convivencia vecinal, la inserción laboral y la integración social.

**JAÉN ACOGE: 2 Puntos.** Justificación: Desde el año 2019 desarrollan el proyecto SENDA para la emancipación e inclusión sociolaboral de jóvenes extutelados en dificultad social. Jaén ACOGE presenta un análisis cualitativo del colectivo de jóvenes migrantes extutelados surgido de su experiencia de trabajo, primando una intervención que tenga en cuenta factores como:

- Vivencia y necesidad de gestión de los duelos migratorios.
- Construcción identitaria complejizada.
- Vivencias de situaciones de discriminación explícita o implícita.
- Conflictos intergeneracionales desde una perspectiva intercultural.
- Relación y vínculos con la familia de origen.
- Expectativas familiares frente a las expectativas que proyecta la sociedad receptora.
- Las posibilidades formativas y el acceso a los recursos socioeducativos “normalizados”.
- La situación administrativa

|              |                                |   |             |
|--------------|--------------------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR  | ISABEL SEGURA VELASCO          | 28/06/2023  | PÁGINA 3/22 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm5RENHGTX7TKHDLH3NWAUTQCZU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |             |

LOTE 7: **INSERTA ANDALUCÍA: 3 Puntos.** Una programación muy explícita y ligando principios de actuación con los objetivos perseguidos, así como buenas herramientas de recogida de actuaciones con implicación de los jóvenes en el establecimiento del itinerario personal. Coherencia de los objetivos y las actuaciones con el joven como centro.

LOTE 8: **FUNDACIÓN SAMU: 2 Puntos.** Justificación: Perfil muy genérico de los participantes; no utiliza los perfiles que han pasado ya por el recurso. Un proyecto con principios de actuación que responden a la realidad específica de los jóvenes migrantes sin referentes familiares, que pone en el centro la promoción de la autonomía.

2.- Descripción de los recursos materiales (vivienda) y de las instalaciones de la entidad: hasta un **máximo de 8 puntos**

2.1. La entidad que ponga a disposición de las personas beneficiarias un recurso de vivienda en condiciones de habitabilidad que cuente con estancias comunes equipadas, habitaciones con dimensiones adecuadas, mínimo, entre 8 y 12 m<sup>2</sup> en caso de habitación doble, así como mobiliario y enseres necesarios y cuya ubicación geográfica **sea cercana** a los recursos comunitarios y cuente con al menos el **20% de plazas en habitaciones de uso individual**. Que además disponga de unas instalaciones y una infraestructura para llevar a cabo el proyecto, con espacios accesibles y diferenciados que permitan la entrevista personal, la realización de actividades formativas grupales y de trabajo individual, dotados de mobiliario y material de oficina, ordenadores, etc. : **hasta un máximo de 8 puntos.**

2.2. La entidad que ponga a disposición de las personas beneficiarias un recurso de vivienda en condiciones de habitabilidad que cuente con estancias comunes equipadas, habitaciones con dimensiones adecuadas, mínimo, entre 8 y 12 m<sup>2</sup> en caso de habitación doble, así como mobiliario y enseres necesarios, uno de los recursos accesibles para personal con discapacidad y cuya ubicación geográfica se **accesible** a los recursos comunitarios. Que además disponga de unas instalaciones y una infraestructura para llevar a cabo el proyecto, **pero no disponga** de espacios accesibles y diferenciados que permitan la entrevista personal, la realización de actividades formativas grupales y de trabajo individual, dotados de mobiliario y material de oficina, ordenadores, etc.: **hasta 5 puntos.**

2.3. La entidad que ponga a disposición de las personas beneficiarias un recurso de vivienda en condiciones de habitabilidad que cuente con estancias comunes equipadas, habitaciones con dimensiones adecuadas, mínimo, entre 8 y 12 m<sup>2</sup> en caso de habitación doble, y con uno de los recursos provinciales **accesible** a personas con discapacidad, así como mobiliario y enseres necesarios y cuya ubicación geográfica sea accesible a los recursos comunitarios. Que además disponga de unas instalaciones y una infraestructura para llevar a cabo el proyecto, pero no disponga de espacios accesibles y diferenciados que permitan la entrevista personal, la realización de actividades formativas grupales y de trabajo individual, dotados de mobiliario y material de oficina, ordenadores, etc.: **hasta un máximo de 3 puntos**

|              |                                |   |             |
|--------------|--------------------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR  | ISABEL SEGURA VELASCO          | 28/06/2023  | PÁGINA 4/22 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm5RENHGTx7TKHDLH3NWAUTQCZU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |             |

2.4. La entidad que ponga a disposición de las personas beneficiarias un recurso de vivienda en condiciones de habitabilidad **que carezca** de estancias comunes equipadas, **y** las habitaciones **no cuenten** con dimensiones adecuadas, ni tengan mínimo, entre 8 y 12 m<sup>2</sup> en caso de habitación doble, **ni** disponga de mobiliario y enseres necesarios y cuya ubicación geográfica **no sea accesible** a los recursos comunitarios. Y que además **no disponga** de unas instalaciones y una infraestructura para llevar a cabo el proyecto **ni** de espacios accesibles y diferenciados que permitan la entrevista personal, la realización de actividades formativas grupales y de trabajo individual, dotados de mobiliario y materias de oficina, ordenadores, etc.: **0 puntos y quedará excluida de la licitación.**

**VALORACIÓN:**

LOTE 1: **ALMERÍA ACOGE: 6 puntos.** Justificación: Ubicación de los pisos en las zonas de concentración de jóvenes migrantes. El poniente y Roquetas, además de Almería capital. 4 dispositivos cuentan con habitaciones individuales

LOTE 2: **CEAIN: 7 puntos.** Justificación: 8 pisos ubicados en Jerez de la Frontera, de 6 plazas cada uno, dirigidos a 48 jóvenes inmigrantes procedentes del sistema de protección de menores o jóvenes inmigrantes en situación de gran vulnerabilidad. La entidad dispone de otros 11 recursos residenciales para distintos colectivos en la misma localidad, que pueden servir de refuerzo en momentos puntuales de la intervención.

LOTE 3: **FUNDACIÓN SAMU: 6 puntos.** Justificación: Pisos bien ubicados, recursos comunitarios cercanos. Disponibilidad en sede central de despachos y 1 sala de formación. Red con otras ONGs y cercanía a recursos formativos. No hay habitaciones individuales.

LOTE 4: **INSERTA ANDALUCÍA: 8 Puntos.** Justificación: Inserta Andalucía dispone de 9 viviendas, seis en Granada Capital y 3 en Motril, con una capacidad total de 48 plazas. Las seis viviendas de Granada: cada una de tiene un total de 6 plazas, repartidas de la siguiente manera; encontramos 4 plazas en habitaciones compartidas por dos personas y 2 plazas en habitaciones individuales para una persona. Las tres viviendas de Motril: cada una tiene capacidad para 4 plazas, que se distribuyen de la siguiente manera: 2 plazas en una habitación compartida por dos personas y dos plazas en habitaciones individuales para una persona. Con ello se asegura que cada una de las viviendas cuente con al menos un 20% de habitaciones de uso individual.

LOTE 5: **ASOCIACIÓN ENGLOBA: 8 Puntos.** Justificación: El 50% de las habitaciones son individuales de 9m<sup>2</sup>, y el otro 50% habitaciones dobles de 12 m<sup>2</sup>. Los pisos están bien ubicados y distribuidos por toda la provincia, además de la capital.

LOTE 6: **JAÉN:**

- **FUNDACIÓN DON BOSCO: 8 puntos.** Justificación: La unidad de alojamiento, convivencia y desarrollo de actividades grupales está ubicada en el Distrito Centro, una zona de viviendas normalizadas, acotada geográficamente, que no supone peligro para la integridad física y psíquica de las personas beneficiarias, muy bien comunicada y en consonancia a los objetivos que persigue el Servicio de Inserción Laboral y Social para Jóvenes Inmigrantes que hayan estado bajo medidas del sistema de protección de menores de la Junta de Andalucía o jóvenes inmigrantes en situación de gran

|              |                                |   |             |
|--------------|--------------------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR  | ISABEL SEGURA VELASCO          | 28/06/2023  | PÁGINA 5/22 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm5RENHGTX7TKHDLH3NWAUTQCZU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |             |

vulnerabilidad. El emplazamiento del recurso está integrado en la ciudad y permite un excelente acceso a la utilización de los recursos comunitarios que puedan necesitar, dadas sus necesidades dentro del itinerario de emancipación en el que se encuentran. El Servicio de Inserción Laboral y Social para Jóvenes Inmigrantes que hayan estado bajo medidas del sistema de protección de menores de la Junta de Andalucía o jóvenes inmigrantes en situación de gran vulnerabilidad también suma a los tres pisos de Autonomía unas amplias y completas instalaciones ubicadas en la Sede de la Fundación Don Bosco Salesianos Social en Jaén. Esta red de recursos permite afrontar con mayores garantías la consecución de los objetivos de inserción y desarrollo integral de las personas beneficiarias según persigue el Servicio.

La Sede de la Fundación Don Bosco se encuentra situado en la Calle Tetuán nº 20. Cuenta con una superficie total de 268,30 m<sup>2</sup> distribuidos en dos plantas.

Las instalaciones que se ponen a disposición del Servicio las descritas a continuación:

- 1 aula para formación teórica con capacidad para 15 personas cada una. Aula 1: 44.96 m<sup>2</sup>
  - 6 despachos destinados a la atención individual que garantiza la confidencialidad, de 10 m<sup>2</sup> de atención por cada puesto de atención individual
  - Aseos y servicios higiénico. También destacar la cercanía y buen acceso de las viviendas al Centro Social de la Fundación Don Bosco, sito en la Calle Santa María del Valle n 8, desarrollándose, en estas instalaciones, actividades del tipo socioeducativas, formativas y lúdicas.
- **JAÉN ACOGE: 6 puntos.** Justificación: 3 pisos ubicados en el centro de Jaén. El 20% de plazas disfrutarán de habitaciones de uso individual

**LOTE 7: INSERTA ANDALUCÍA: 8 Puntos.** Justificación: Inserta Andalucía dispone de 9 viviendas, seis en Granada Capital y 3 en Motril, con una capacidad total de 48 plazas. Las seis viviendas de Granada: cada una de tiene un total de 6 plazas, repartidas de la siguiente manera; encontramos 4 plazas en habitaciones compartidas por dos personas y 2 plazas en habitaciones individuales para una persona. Las tres viviendas de Motril: cada una tiene capacidad para 4 plazas, que se distribuyen de la siguiente manera: 2 plazas en una habitación compartida por dos personas y dos plazas en habitaciones individuales para una persona. Con ello se asegura que cada una de las viviendas cuente con al menos un 20% de habitaciones de uso individual.

**LOTE 8: FUNDACIÓN SAMU: 6 puntos.** Justificación: Pisos bien ubicados, recursos comunitarios cercanos. Disponibilidad en sede central de despachos y 1 sala de formación. Red con otras ONGs y cercanía a recursos formativos. No hay habitaciones individuales.

### 3.- Objetivos generales y específicos del Proyecto: hasta un **máximo de 2 puntos.**

- Los proyectos en los que el 100% de los objetivos sean pertinentes, suficientes, estén perfectamente formulados y sean evaluables y cuantificables, además de adecuados a

las necesidades de la población de jóvenes inmigrantes destinataria, y cuyos objetivos operativos sean evaluables detallando los instrumentos, indicadores, criterios y resultados esperados, tendrán **hasta 2 puntos**.

- Los proyectos en los que, al menos el 50% de los objetivos sean pertinentes, estén perfectamente formulados, y sean evaluables y cuantificables, además de adecuados a las necesidades de la población de jóvenes inmigrantes destinataria, y/o cuyos objetivos operativos sean evaluables detallando los instrumentos, indicadores, criterios y resultados esperados obtendrán **hasta 1 punto**.

- Aquellos proyectos en los que o bien no definan o que no estén suficientemente claros, ni formulados correctamente, no se puedan evaluar y/o no sean adecuados a las necesidades de la población de jóvenes inmigrantes destinataria, y carezcan de objetivos operativos, obtendrán 0 puntos y quedarán excluidos de la licitación.

### VALORACIÓN:

LOTE 1: **ALMERÍA ACOGE: 2 puntos**. Justificación: Bien organizados los objetivos y las actividades, así como los indicadores, aunque tienen el mismo enfoque en todas.

LOTE 2: **CEAIN: 2 puntos**. Justificación: Bien organizados los objetivos y las actividades, así como los indicadores, aunque tienen el mismo enfoque en todas.

LOTE 3: **FUNDACIÓN SAMU: 2 puntos**. Justificación: Bien organizados los objetivos y las actividades ligadas a ellos, así como los indicadores propuestos medibles, aunque tienen el mismo enfoque en todas las actuaciones.

LOTE 4: **INSERTA ANDALUCÍA: 2 Puntos**. Justificación: Indicadores precisos y adaptados a los distintos tipos de formaciones, con especial relevancia a los aspectos de crecimiento personal y autonomía de los jóvenes. Introduce elementos de participación de los jóvenes en el desarrollo y consecución de los objetivos, con retroalimentación en una evaluación continua.

LOTE 5: **ASOCIACIÓN ENGLOBA: 2 Puntos**. Justificación: Bien organizados los objetivos y las actividades, así como los indicadores, aunque tienen el mismo enfoque en todas.

LOTE 6: **JAÉN:**

- **FUNDACIÓN DON BOSCO: 2 puntos**. Justificación: Bien organizados los objetivos y las actividades, así como los indicadores, aunque tienen el mismo enfoque en todas.
- **JAÉN ACOGE: 2 puntos**. Justificación: Bien organizados los objetivos y las actividades, así como los indicadores, aunque tienen el mismo enfoque en todas.

LOTE 7: **INSERTA ANDALUCÍA: 2 Puntos**. Justificación: Indicadores precisos y adaptados a los distintos tipos de formaciones, con especial relevancia a los aspectos de crecimiento personal y autonomía de los jóvenes. Introduce elementos de participación de los jóvenes en el desarrollo y consecución de los objetivos, con retroalimentación en una evaluación continua.

LOTE 8: **FUNDACIÓN SAMU: 2 puntos**. Justificación: Bien organizados los objetivos y las actividades, así como los indicadores, aunque tienen el mismo enfoque en todas las actuaciones.

|              |                                |   |             |
|--------------|--------------------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR  | ISABEL SEGURA VELASCO          | 28/06/2023  | PÁGINA 7/22 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm5RENHGTX7TKHDLH3NWAUTQCZU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |             |

4.- Metodología: hasta un **máximo de 5 puntos**.

- Los proyectos que recojan una metodología de trabajo donde se diseñe una estrategia coherente para un trabajo integral con jóvenes inmigrantes encaminado a su integración social y laboral, siendo proporcionadas las actividades propuestas con los medios y recursos disponibles y con los instrumentos y técnicas a utilizar el perfil de la población atendida: se otorgarán hasta 5 puntos.
- Los proyectos que recojan una metodología de trabajo parcial o las actividades propuestas sean parcialmente proporcionadas con los medios y recursos disponibles y con los instrumentos y técnicas a utilizar al perfil de la población atendida obtendrán **hasta 2,5 puntos**.
- Los proyectos cuya metodología no contenga una estrategia coherente para un trabajo integral con jóvenes inmigrantes encaminado a la integración social y laboral o las actividades propuestas no sean proporcionadas con los medio y recursos disponibles y con los instrumentos y técnicas a utilizar al perfil de la población atendida: obtendrán 0 puntos y quedarán excluidos de la licitación.

**VALORACIÓN:**

LOTE 1: **ALMERÍA ACOGE: 5 puntos**. Justificación: Itinerario Personalizado que aborde su inclusión laboral y social de manera integral.

LOTE 2: **CEAIN: 5 puntos**. Justificación: El enfoque metodológico parte del establecimiento de un vínculo de confianza, reforzando el papel de los educadores y educadoras como figuras de referencia y apoyo en su tránsito a la edad adulta. Un Abordaje psicoemocional, muy necesario para ayudarles a ser resilientes, ante las dificultades. Específicamente, incorporamos una adecuada gestión de los duelos migratorios, como proceso inexcusable para obtener éxito en los itinerarios de inclusión sociolaboral. Además, el abordaje de los conflictos intergeneracionales desde una perspectiva intercultural, la relación y los vínculos con la familia de origen y las expectativas familiares frente a las expectativas de la sociedad receptora. El hecho que los chicos y las chicas no convivan con sus familias no quiere decir que no debamos tener en cuenta el papel tan importante que tiene la familia en el proceso de inclusión, por ello deberemos darle un espacio en el proyecto educativo individual si queremos que sea integral. Se apoya la construcción de una identidad compleja con múltiples pertenencias.

LOTE 3: **FUNDACIÓN SAMU: 4 Puntos**. Justificación: El modelo de gestión de casos que utiliza SAMU se caracteriza por ser un proceso metodológico planificado, que entiende a la persona como individuo único, exclusivo y cambiante. Para ello se requiere una simbiosis entre investigación e intervención, entendida como ayuda mutua entre el corpus teórico y las condiciones que ofrece la realidad del caso.

La gestión de casos o la intervención individual de casos se establecerá desde el acompañamiento socioeducativo como la fórmula metodológica principal para alcanzar niveles adecuados de independencia y autonomía.

|              |                                |   |             |
|--------------|--------------------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR  | ISABEL SEGURA VELASCO          | 28/06/2023  | PÁGINA 8/22 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm5RENHGTX7TKHDLH3NWAUTQCZU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |             |

**LOTE 4: INSERTA ANDALUCÍA: 4 Puntos.** Justificación: El trabajo con la juventud extranjera se lleva a cabo desde la comprensión de los procesos migratorios protagonizados por los/as jóvenes inmigrantes sin referente adulto, partiendo de una visión global del proceso migratorio y de una perspectiva transnacional. Se tiene en cuenta todo el proceso de vida en el país de origen para entender de qué valores culturales parten, y a la vez transmitir y que conozcan los valores y forma de vida de la sociedad receptora. Prestan una atención especial a aquellos/as jóvenes que han tenido que huir de sus países y han sufrido las consecuencias de conflictos bélicos o guerras y que son solicitantes de asilo para poder preservar su vida y su integridad. Metodología holística, para introducir el proceso migratorio y el duelo de estar sin familia de estos jóvenes.

**LOTE 5: ASOCIACIÓN ENGLOBA: 5 Puntos.** Justificación: La metodología, centrada en cada persona joven, desarrolla un trabajo integral, una autonomía personal que le permite desenvolverse en los diferentes entornos educativos, sociales, sanitarios, económicos y laborales, y la inclusión social para lograr el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad y respetando su identidad personal.

Así, en este proyecto desarrollaremos una intervención integral basada en el Itinerario Personalizado para la Inserción Sociolaboral. La dinámica y metodología que estableceremos tiene como finalidad hacer que esos itinerarios sean personalizados, esto es, elaborados en la medida que cada persona joven lo necesita. Las áreas que componen el itinerario deben tener un enfoque integrador. Este enfoque hace referencia al marco que debe encuadrar la detección, diagnóstico e intervención en la totalidad de las dimensiones de cada persona joven (biológicas, psicológicas y sociales) y del contexto en el que se mueve (económico, social, laboral...). Así, la atención de manera integral supondrá tener en cuenta las necesidades básicas, vinculación a la edad, el género, el desarrollo personal y la relación con el entorno. Las áreas que forman parte de nuestro itinerario y descritas en el Apartado 3.

“Objetivos” del proyecto, son las siguientes:

- Área personal, de salud y relacional.
  - Área formativa
  - Área laboral
  - Área económica
  - Área social
  - Área de habilidades para la vida cotidiana.
- Los instrumentos deben estar adaptados a las características de la juventud participante del programa.

|              |                                |   |            |             |
|--------------|--------------------------------|---|------------|-------------|
| FIRMADO POR  | ISABEL SEGURA VELASCO          |   | 28/06/2023 | PÁGINA 9/22 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm5RENHGTx7TKHDLH3NWAUTQCZU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |             |

LOTE 6: **JAÉN:**

- **FUNDACIÓN DON BOSCO: 5 puntos.** Justificación: Todo lo anterior presenta una caracterización del perfil de joven a atender desde una visión que pretende detectar y comprender las necesidades sobre las que intervenir. Pero el proyecto concibe y reconoce todos aquellos otros aspectos que les caracterizan y hacen referencia a todo su potencial. También esto es clave en el pronóstico educativo
- **JAÉN ACOGE: 5 puntos.** Itinerario Personalizado que aborde su inclusión laboral y social de manera integral.

En el desarrollo y seguimiento de cada Itinerario se tendrá en cuenta el carácter integral de la intervención, atendiendo no sólo cuestiones relacionadas con el ámbito laboral y social, sino tratando todos los aspectos de la vida de las personas beneficiarias, incluyendo cuestiones como el desarrollo personal, la salud física y mental, la convivencia o la promoción educativa, entre otros. Concretamente, el Itinerario Personalizado contempla las siguientes áreas:

- Área personal, de salud y relacional.
- Área psico-social.
- Área formativa.
- Área laboral.
- Área económica.
- Área social.
- Área de habilidades y capacidades para la vida cotidiana.
- Área de habilidades y capacidades para la convivencia e inclusión social.

LOTE 7: **INSERTA ANDALUCÍA: 4 Puntos.** Justificación: El trabajo con la juventud extranjera se lleva a cabo desde la comprensión de los procesos migratorios protagonizados por los/as jóvenes inmigrantes sin referente adulto, partiendo de una visión global del proceso migratorio y de una perspectiva transnacional, teniendo en cuenta todo el proceso de vida en el país de origen para entender de qué valores culturales parten, y a la vez transmitir y que conozcan los valores y forma de vida de la sociedad receptora. Prestan una atención especial a aquellos/as jóvenes que han tenido que huir de sus países y han sufrido las consecuencias de conflictos bélicos o guerras y que son solicitantes de asilo para poder preservar su vida y su integridad.

LOTE 8: **FUNDACIÓN SAMU: 4 Puntos.** Justificación: El modelo de gestión de casos que utiliza SAMU se caracteriza por ser un proceso metodológico planificado, que entiende a la persona como individuo único, exclusivo y cambiante. Para ello se requiere una simbiosis entre investigación e intervención, entendida como ayuda mutua entre el corpus teórico y las condiciones que ofrece la realidad del caso.

|              |                                |   |              |
|--------------|--------------------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR  | ISABEL SEGURA VELASCO          | 28/06/2023  | PÁGINA 10/22 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm5RENHGTX7TKHDLH3NWAUTQCZU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |

La gestión de casos o la intervención individual de casos se establecerá desde el acompañamiento socioeducativo como la fórmula metodológica principal para alcanzar niveles adecuados de independencia y autonomía.

**5.- Adecuación del programa formativo: hasta un máximo de 5 puntos.**

- Los proyectos que contemplen acciones formativas directamente relacionadas con los objetivos operativos y estén desglosadas por tareas, destinadas a la formación integral de jóvenes inmigrantes para su emancipación e integración social y laboral y contemplen la perspectiva de género, obtendrán **hasta 5 puntos**.
- Los proyectos que contemplen acciones formativas directamente relacionadas con los objetivos operativos, pero no estén desglosadas por tareas o no estén destinadas a la formación integral de jóvenes inmigrantes para su emancipación e integración social y laboral y contemplen la perspectiva de género, obtendrán **hasta 2,5 puntos**.
- Los proyectos que no contemplen acciones formativas o no estén directamente relacionadas con los objetivos operativos ni desglosadas por tareas, y/o no estén destinadas a la formación integral de jóvenes inmigrantes para su emancipación e integración social y laboral y/o no contemplen la perspectiva de género obtendrán 0 puntos y quedarán excluidos de la licitación.

**VALORACIÓN**

LOTE 1: **ALMERÍA ACOGE: 4 puntos.** Justificación: Buena articulación de objetivos y actividades. Las áreas de intervención: autonomía, fomento de la empleabilidad y empoderamiento (Derechos de los jóvenes tienen sus propias actividades e indicadores de seguimiento, así como la individualización de la intervención con cada joven.

LOTE 2: **CEAIN: 4 puntos.** Justificación: Además de proporcionarles un entorno estable y seguro y la cobertura de las necesidades básicas, se desarrollan acciones que fomenten el desarrollo de habilidades y capacidades. Buena articulación de objetivos y actividades. Las áreas de intervención: autonomía, fomento de la empleabilidad y empoderamiento (Derechos de los jóvenes tienen sus propias actividades e indicadores de seguimiento, así como la individualización de la intervención con cada joven.

LOTE 3: **FUNDACIÓN SAMU: 4 Puntos.** Justificación: El acompañamiento social que realiza SAMU está íntimamente ligado con la comprensión de las características y dimensiones de transición que atraviesan los jóvenes en los procesos de emancipación.

Este modelo pretende explicar el carácter flexible y dinámico de la realidad incorporando una perspectiva sistémica<sup>2</sup> e interseccional<sup>3</sup> y dinámico de la realidad, que será el prisma desde el que se analizarán las condiciones internas y externas del caso, para saber cómo es su interacción e interdependencia con el medio, sus consecuencias y los espacios que suponen una oportunidad de transformación, cambio y mejora.

LOTE 4: **INSERTA ANDALUCÍA: 5 Puntos.** Justificación: El tipo de convenio de colaboración con empresas se basa en un Programa de Prácticas formativo-laborales, a

|              |                                |   |              |
|--------------|--------------------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR  | ISABEL SEGURA VELASCO          | 28/06/2023  | PÁGINA 11/22 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm5RENHGTX7TKHDLH3NWAUTQCZU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |

través del cual nuestras los jóvenes tienen la oportunidad de comenzar su andadura dentro del mercado laboral. El objetivo principal de este programa es dar la oportunidad de una emancipación autónoma e independiente. Basándonos en este fin, y con la intención de poder ayudar tanto al usuario/usuario en prácticas a la mejora de sus aptitudes y habilidades así como a la empresa a poder expresar sus necesidades laborales, existe una coordinación quincenal entre la/el técnico de referencia del programa y la persona encargada por parte de la empresa. Otorgándoles a ambas partes un espacio donde poder expresar posibles cambios, mensajes de mejora y/o intenciones de futuro con la persona que se encuentra realizando las prácticas. Al finalizar las prácticas la empresa debe decidir si quiere seguir con la contratación de la persona joven, y desde este momento, se les facilita un apoyo administrativo con respecto a las condiciones de contratación y documentación necesaria para su presentación en extranjería, sirviendo de acompañamiento y orientación en todo el proceso.

**LOTE 5: ASOCIACIÓN ENGLOBA: 4 Puntos.** Justificación: La metodología es coherente, puede mejorarse el enfoque de género.

**LOTE 6: JAÉN:**

**-FUNDACIÓN DON BOSCO: 4 puntos.** Justificación: la Fundación Don Bosco Salesianos Social utiliza un marco teórico denominado Enfoque de Marco Lógico, por el que se analizan las necesidades y problemáticas de las personas con las que se pretende intervenir estableciendo relaciones internas entre todas las variables identificadas de causa-efecto y de medio-fin

**-JAÉN ACOGE: 4 puntos.** Justificación: Además de proporcionarles un entorno estable y seguro y la cobertura de las necesidades básicas, se desarrollan acciones que fomenten el desarrollo de habilidades y capacidades. Buena articulación de objetivos y actividades. Las áreas de intervención: autonomía, fomento de la empleabilidad y empoderamiento (Derechos de los jóvenes tienen sus propias actividades e indicadores de seguimiento, así como la individualización de la intervención con cada joven.

**LOTE 7: INSERTA ANDALUCÍA: 5 Puntos.** Justificación: El tipo de convenio de colaboración con empresas se basa en un Programa de Prácticas formativo-laborales, a través del cual los jóvenes tienen la oportunidad de comenzar su andadura dentro del mercado laboral. Existe una coordinación quincenal entre la/el técnico de referencia del programa y la persona encargada por parte de la empresa, otorgándoles a ambas partes un espacio donde poder expresar posibles cambios, mensajes de mejora y/o intenciones de futuro con la persona que se encuentra realizando las prácticas. Al finalizar las prácticas la empresa debe decidir si quiere seguir con la contratación de la persona joven, y desde este momento, se les facilita un apoyo administrativo con respecto a las condiciones de contratación y documentación necesaria para su presentación en extranjería, sirviendo de acompañamiento y orientación en todo el proceso.

**LOTE 8: FUNDACIÓN SAMU: 4 Puntos.** Justificación: El acompañamiento social que realiza SAMU está íntimamente ligado con la comprensión de las características y dimensiones de transición que atraviesan los jóvenes en los procesos de emancipación.

|              |                                |   |              |
|--------------|--------------------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR  | ISABEL SEGURA VELASCO          | 28/06/2023  | PÁGINA 12/22 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm5RENHGTX7TKHDLH3NWAUTQCZU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |

Este modelo pretende explicar el carácter flexible y dinámico de la realidad incorporando una perspectiva sistémica 2 e interseccional 3 y dinámico de la realidad, que será el prisma desde el que se analizarán las condiciones internas y externas del caso, para saber cómo es su interacción e interdependencia con el medio, sus consecuencias y los espacios que suponen una oportunidad de transformación, cambio y mejora.

**6.- Recursos formativos, sociales y laborales: hasta un máximo de 5 puntos.**

- Los proyectos que contengan una red de recursos, preferentemente externos, con los que se cuenta para hacer real el programa de trabajo y la consecución de objetivos, tendrá **hasta 5 puntos**.
- Los proyectos que contengan una red de recursos insuficientes para hacer real el programa de trabajo y la consecución de algunos objetivos, tendrán **hasta 2,5 puntos**.
- Los proyectos que contengan una red de recursos insuficiente para hacer real el programa de trabajo y la consecución de todos los objetivos, tendrán 0 puntos y quedarán excluidos de la licitación.

**VALORACIÓN**

LOTE 1: **ALMERÍA ACOGE: 4 puntos**. Justificación: La metodología es coherente. La actuación se basa en las potencialidades y aprendizajes propios de las personas, en su empoderamiento y el refuerzo de la capacitación para una ciudadanía cohesionada, activa y comprometida.

- Fomenta y acompaña en la gestión del talento de cada persona, donde desde sus propias capacidades, deseos y proyecto de vida enfoque y desarrolle su proyecto y proceso profesional. Programación detallada por áreas.
- Trabaja la motivación, la creatividad, la autoconfianza de las personas beneficiarias desde su rol personal, profesional y de ciudadanía.

LOTE 2: **CEAIN: 3 puntos**. Justificación: Le entidad está presente en las comisiones de menores y jóvenes de varios estamentos administrativos de participación. Trabaja en red con entidades del sector.

LOTE 3: **FUNDACIÓN SAMU: 4 Puntos** Justificación: El programa recoge una extensa red de recursos cercanos a los pisos y la sistematización de contactos con los mismos.

LOTE 4: **INSERTA ANDALUCÍA: 5 Puntos**. Justificación: El programa recoge una extensa red de recursos cercanos a los pisos y la sistematización de contactos con los mismos.

LOTE 5: **ASOCIACIÓN ENGLOBA: 4 Puntos**. Justificación: La metodología es coherente, puede mejorarse el enfoque de género.

LOTE 6: **JAEN:**

**-FUNDACIÓN DON BOSCO: 5 puntos**. Justificación: La metodología es coherente. La actuación se basa en las potencialidades y aprendizajes propios de las personas, en su

|              |                                |   |              |
|--------------|--------------------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR  | ISABEL SEGURA VELASCO          | 28/06/2023  | PÁGINA 13/22 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm5RENHGTx7TKHDLH3NWAUTQCZU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |

empoderamiento y el refuerzo de la capacitación para una ciudadanía cohesionada, activa y comprometida.

- Fomenta y acompaña en la gestión del talento de cada persona, donde desde sus propias capacidades, deseos y proyecto de vida enfoque y desarrolle su proyecto y proceso profesional. Programación detallada por áreas.
- Trabaja la motivación, la creatividad, la autoconfianza de las personas beneficiarias desde su rol personal, profesional y de ciudadanía. La Fundación Don Bosco Salesianos Social cuenta desde julio de 2012 con una Agencia de Colocación sin ánimo de lucro, autorizada con núm. 0100000036 y seleccionada para la colaboración con los Servicios Públicos de Empleo en la inserción en el mercado laboral de personas desempleadas por el Acuerdo Marco Estatal. El itinerario se monitoriza, además, mediante el software específico y propio de la Agencia de Colocación y que está conectado con los servicios públicos de empleo.

**-JAÉN ACOGE: 4 puntos.** Justificación: Le entidad está presente en las comisiones de menores y jóvenes de varios estamentos administrativos de participación. Trabaja en red con entidades del sector.

**LOTE 7: INSERTA ANDALUCÍA: 4 Puntos.** Justificación: El programa recoge un mapa de recursos cercanos a los pisos muy importante con los protocolos de colaboración y coordinación necesarios.

**LOTE 8: FUNDACIÓN SAMU: 4 Puntos** Justificación: El programa recoge una extensa red de recursos cercanos a los pisos y la sistematización de contactos con los mismos.

**7.- Diseño de un sistema de evaluación del proyecto: hasta un máximo de 3 puntos.**

- Los proyectos que tengan bien definida la evaluación del proyecto donde se describa adecuadamente el proceso de evaluación, diseño, criterios, técnicas y herramientas que se van a utilizar y responda a las preguntas de qué, quién, por qué y para qué, cuándo y cómo se evalúa y realice una evaluación cuantitativa y cualitativa a través de técnicas e instrumentos de recogida de información, tendrán **hasta un máximo de 3 puntos**.
- Los proyectos que tengan bien definida la evaluación del proyecto y no incluyan aspectos relacionados con el proceso de evaluación, diseño, criterios, técnicas y herramientas que se van a utilizar, o bien no responda a las preguntas de qué, quién, por qué y para qué, cuándo y cómo se evalúa o no realice una evaluación cuantitativa y cualitativa a través de técnicas e instrumentos de recogida de información, obtendrán **hasta un máximo de 1,5 puntos**.
- Los proyectos que no tengan bien definida la evaluación del proyecto y no incluyan aspectos relacionados con el proceso de evaluación, diseño, criterios, técnicas y herramientas que se van a utilizar y no responda a las preguntas de qué, quién, por qué y para qué, cuándo y cómo se evalúa ni realice una evaluación cuantitativa y cualitativa a través de técnicas e instrumentos de recogida de información, tendrán 0 puntos y quedarán excluidos de la licitación.

|              |                                |   |              |
|--------------|--------------------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR  | ISABEL SEGURA VELASCO          | 28/06/2023  | PÁGINA 14/22 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm5RENHGTx7TKHDLH3NWAUTQCZU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |

## VALORACIÓN

LOTE 1: **ALMERÍA ACOGE: 3 puntos.** Justificación: La evaluación está sistematizada por ejes:

1. La pertinencia del programa en relación con: a) Las necesidades de los jóvenes beneficiarios, b) Las necesidades del contexto.
2. La eficacia del programa en relación con: a) El grado de cumplimiento de los objetivos específicos operativos. b) Los resultados alcanzados y beneficios obtenidos entre el colectivo de jóvenes extutelados participantes en el programa. c) Grado de adecuación entre las actividades y el alcance de los resultados obtenidos.
3. Eficiencia de la ejecución del programa en relación con: a) Recursos materiales empleados para el logro de los resultados obtenidos. b) Recursos humanos empleados para el logro de los resultados obtenidos.
4. Impacto del programa.
5. sostenibilidad.
6. Recomendaciones de Mejoras

LOTE 2: **CEAIN: 3 puntos.** Justificación: La evaluación está sistematizada por ejes:

1. La pertinencia del programa en relación con: a) Las necesidades de los jóvenes beneficiarios, b) Las necesidades del contexto.
2. La eficacia del programa en relación con: a) El grado de cumplimiento de los objetivos específicos operativos. b) Los resultados alcanzados y beneficios obtenidos entre el colectivo de jóvenes extutelados participantes en el programa. c) Grado de adecuación entre las actividades y el alcance de los resultados obtenidos.
3. Eficiencia de la ejecución del programa en relación con: a) Recursos materiales empleados para el logro de los resultados obtenidos. b) Recursos humanos empleados para el logro de los resultados obtenidos.
4. Impacto del programa.
5. sostenibilidad.
6. Recomendaciones de Mejoras

LOTE 3: **FUNDACIÓN SAMU: 3 puntos.** Justificación: Se proponen dos tipos de evaluación a lo largo del servicio: una evaluación del proceso y en una evaluación final. La de proceso se centra en la observación de las actividades, los métodos, las prácticas y los recursos que se despliegan para la consecución de los objetivos del Programa. SAMU recoge a través de una serie de fichas el transcurso del proceso seguido con cada joven.

LOTE 4: **INSERTA ANDALUCÍA: 3 Puntos.** Justificación: El trabajo comienza evaluando la historia, situación, necesidades e intereses de cada joven, el resultado su perfil completo, con el objetivo de establecer un proyecto de intervención y acompañamiento que atienda a cada persona como un individuo único.

LOTE 5: **ASOCIACIÓN ENGLOBA: 2 Puntos.** Justificación: La evaluación está sistematizada e incluye evaluación de mejorar y metaevaluación. Podría añadirse indicadores de impacto desglosado por sexo, que consiguen la inserción.

LOTE 6: JAÉN:

|              |                                |   |              |
|--------------|--------------------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR  | ISABEL SEGURA VELASCO          | 28/06/2023  | PÁGINA 15/22 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm5RENHGTX7TKHDLH3NWAUTQCZU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |

- **FUNDACIÓN DON BOSCO: 3 puntos.** Justificación: Sistema de Gestión de Calidad certificado desde 2006 de acuerdo a la norma UNE-EN-ISO 9001:2015. Dicho sistema prevé la mejora de consecución de objetivos a través de la implantación del enfoque de marco lógico. Este sistema impone la necesidad de tener como punto de partida la detección de las necesidades de la juventud destinataria y el establecimiento de una relación lógica entre las mismas. Establece unos indicadores de realización y otros de satisfacción.
- **JAÉN ACOGE: 3 puntos.** Justificación: La evaluación está sistematizada por ejes:
  1. La pertinencia del programa en relación con: a) Las necesidades de los jóvenes beneficiarios, b) Las necesidades del contexto.
  2. La eficacia del programa en relación con: a) El grado de cumplimiento de los objetivos específicos operativos. b) Los resultados alcanzados y beneficios obtenidos entre el colectivo de jóvenes extutelados participantes en el programa. c) Grado de adecuación entre las actividades y el alcance de los resultados obtenidos.
  3. Eficiencia de la ejecución del programa en relación con: a) Recursos materiales empleados para el logro de los resultados obtenidos. b) Recursos humanos empleados para el logro de los resultados obtenidos.
  4. Impacto del programa.
  5. sostenibilidad.
  6. Recomendaciones de Mejoras

LOTE 7: **INSERTA ANDALUCÍA: 3 Puntos.** Justificación: El trabajo comienza evaluando la historia, situación, necesidades e intereses de cada joven, el resultado su perfil completo, con el objetivo de establecer un proyecto de intervención y acompañamiento que atienda a cada persona como un individuo único.

LOTE 8: **FUNDACIÓN SAMU: 3 puntos.** Justificación: Se proponen dos tipos de evaluación a lo largo del servicio: una evaluación del proceso y en una evaluación final. La de proceso se centra en la observación de las actividades, los métodos, las prácticas y los recursos que se despliegan para la consecución de los objetivos del Programa. SAMU recoge a través de una serie de fichas el transcurso del proceso seguido con cada joven.

**8.-** El sistema de coordinación interna y externa y de colaboración con las diferentes Administraciones Públicas y otras entidades e instituciones: hasta un máximo de puntos.

- Los proyectos que dispongan de un sistema de coordinación interna y externa y de colaboración con las diferentes Administraciones Públicas y otras entidades e instituciones, y se contemple mediante la sistematización de mecanismos y herramientas de coordinación, mediante protocolos de coordinación y lleven a cabo un trabajo en red y colaborativo acreditable con otras entidades, obtendrán **hasta 8 puntos**.
- Los proyectos que dispongan de un sistema de coordinación interna y externa, pero no de un sistema de colaboración con las diferentes Administraciones Públicas y otras entidades e instituciones, o no contemple mecanismos y herramientas de coordinación sistemáticos mediante protocolos de coordinación así como de trabajo en red y colaborativo acreditable con otras entidades, obtendrán **hasta 4 puntos**.

|              |                                |   |              |
|--------------|--------------------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR  | ISABEL SEGURA VELASCO          | 28/06/2023  | PÁGINA 16/22 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm5RENHGTx7TKHDLH3NWAUTQCZU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |

- Los proyectos que no dispongan de un sistema de coordinación interna y externa ni de un sistema de colaboración con las diferentes Administraciones Públicas y otras entidades e instituciones, ni contemple mecanismos y herramientas de coordinación sistemáticos mediante protocolos de coordinación, así como tampoco lleven a cabo un trabajo en red y colaborativo acreditable con otras entidades, obtendrán **0 puntos**.

## VALORACIÓN

LOTE 1: **ALMERÍA ACOGE: 7 puntos**. Justificación: La entidad cuenta con medios para la coordinación y el trabajo colaborativo interno: Base de datos de la entidad “Gestionándote”, con la apertura de proyecto específico dentro de ésta, a fin de poder registrar toda la información relativa a los beneficiarios y a las actuaciones que se desarrollan en el marco de los itinerarios personalizados.

- Workspace Google: entorno colaborativo ajustado a las necesidades de la entidad en el que se dispone de correo corporativo, calendario, drive y Google meet entre otras herramientas.

- Mural: herramienta de creación de pensamiento colectivo y visualización de ideas.

LOTE 2: **CEAIN: 7 puntos**. Justificación: La entidad cuenta con medios para la coordinación y el trabajo colaborativo interno: Base de datos de la entidad “Gestionándote”, con la apertura de proyecto específico dentro de ésta, a fin de poder registrar toda la información relativa a los beneficiarios y a las actuaciones que se desarrollan en el marco de los itinerarios personalizados.

- Workspace Google: entorno colaborativo ajustado a las necesidades de la entidad en el que se dispone de correo corporativo, calendario, drive y Google meet entre otras herramientas.

- Mural: herramienta de creación de pensamiento colectivo y visualización de ideas.

LOTE 3: **FUNDACIÓN SAMU: 6 Puntos**. Justificación: Contempla la coordinación interna con una metodología propia de 4 ejes: Eje de la coordinación, Canal de Comunicación, herramienta de coordinación y temporalización

Cuentan además con **la plataforma SAMU Advanced Management System (SAMS)**: Los datos sobre actividades, participantes, así como toda aquella información que se considere relevante, son recogidos a través de esta plataforma digital. Este sistema informático propio es un software de Gestión Integral de Calidad y de transformación digital que permite la gestión de servicios para

LOTE 4: **INSERTA ANDALUCÍA: 7 Puntos**. Justificación: Cuenta con un Sistema de Calidad orientado a la satisfacción de los usuarios/as y diferentes entidades públicas y privadas con las que trabajamos, así como la del personal y entorno de la entidad. El sistema de calidad permite asegurar la trazabilidad de los diferentes procesos que se llevan a cabo en el seno de cada programa mediante un sistema informático donde se refleja el personal responsable, temporalización, actuaciones desarrolladas, evaluaciones y actuaciones de coordinación interna para el desarrollo efectivo de cada programa basándonos siempre en la mejora continua de nuestra organización. La implantación de esta norma obliga a tener establecido un mapa de procesos de

|              |                                |   |              |
|--------------|--------------------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR  | ISABEL SEGURA VELASCO          | 28/06/2023  | PÁGINA 17/22 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm5RENHGTX7TKHDLH3NWAUTQCZU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |

programa, en el que identificar el tratamiento que se debe de realizar con cada solicitud de asistencia, así como el profesional responsable de ejecutarlo.

**LOTE 5: ASOCIACIÓN ENGLOBAL: 7 Puntos.** Justificación: Cuenta con un exhaustivo sistema de evaluación de los procesos con que tiene identificada la intervención. La evaluación de procesos está relacionada con el análisis sistemático de las diferentes actuaciones que se llevan a cabo dentro del programa. Se centra en la observación de los métodos, actividades, prácticas y recursos que se despliegan para la consecución de los objetivos generales, específicos y operativos del programa, y cómo estos procesos pueden lograr una mayor eficacia, eficiencia e impacto, a la vez que se plantean en condiciones de viabilidad y continuidad. La evaluación de procesos concentra la mirada sobre diversos elementos del programa que han pretendido sistematizarse en torno a los instrumentos y momentos en que serán evaluados. Los diversos procesos a evaluar han quedado expresados en las siguientes líneas de evaluación: ▪ (1) Evaluación de la práctica profesional. ▪ (2) Evaluación de la gestión del programa. ▪ (3) Evaluación de actividades y convivencia. ▪ (4) Evaluación de los sistemas de coordinación

**LOTE 6: JAÉN:**

- **FUNDACIÓN DON BOSCO: 7 puntos.** Don Bosco cuenta con recursos y programas complementarios al Servicio objeto de este Proyecto, que permiten afrontar con mayores garantías de éxito los procesos e itinerarios de emancipación que se plantean con las personas beneficiarias: Andalucía orienta, Programa Incorpora, Más Empleo, proyectos de jóvenes en situación de sinhogarismo, EPES y Proyectos educativos de 2ª oportunidad.
- **JAÉN ACOGE: 7 puntos.** La entidad cuenta con medios para la coordinación y el trabajo colaborativo interno: Base de datos de la entidad “Gestionándote”, con la apertura de proyecto específico dentro de ésta, a fin de poder registrar toda la información relativa a los beneficiarios y a las actuaciones que se desarrollan en el marco de los itinerarios personalizados.
  - Workspace Google: entorno colaborativo ajustado a las necesidades de la entidad en el que se dispone de correo corporativo, calendario, drive y Google meet entre otras herramientas.
  - Mural: herramienta de creación de pensamiento colectivo y visualización de ideas.

**LOTE 7: INSERTA ANDALUCÍA: 7 Puntos.** Justificación: Cuenta con un Sistema de Calidad orientado a la satisfacción de los usuarios/as y diferentes entidades públicas y privadas con las que trabajamos, así como la del personal y entorno de la entidad. El sistema de calidad permite asegurar la trazabilidad de los diferentes procesos que se llevan a cabo en el seno de cada programa mediante un sistema informático donde se refleja el personal responsable, temporalización, actuaciones desarrolladas, evaluaciones y actuaciones de coordinación interna para el desarrollo efectivo de cada programa basándonos siempre en la mejora continua de nuestra organización. La implantación de esta norma obliga a tener establecido un mapa de procesos de

|              |                                |   |              |
|--------------|--------------------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR  | ISABEL SEGURA VELASCO          | 28/06/2023  | PÁGINA 18/22 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm5RENHGTX7TKHDLH3NWAUTQCZU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |

programa, en el que identificar el tratamiento que se debe de realizar con cada solicitud de asistencia, así como el profesional responsable de ejecutarlo.

LOTE 8: **FUNDACIÓN SAMU: 6 Puntos.** Contempla la coordinación interna con una metodología propia de 4 ejes: Eje de la coordinación, Canal de Comunicación, herramienta de coordinación y temporalización

Cuentan además con **la plataforma SAMU Advanced Management System (SAMS):** Los datos sobre actividades, participantes, así como toda aquella información que se considere relevante, son recogidos a través de esta plataforma digital. Este sistema informático propio es un software de Gestión Integral de Calidad y de transformación digital que permite la gestión de servicios para

**9.- Presencia mínima del 40% de la mujer en el órgano de gobierno de la entidad licitadora (Junta directiva, patronato u otra): 6 puntos.**

## VALORACIÓN

LOTE 1: **ALMERÍA ACOGE: 4 puntos.** Justificación: La presencia de mujeres como socias con derecho a voto es del 60% (48 mujeres de un total de 80 personas socias). La secretaria de la Junta directiva y 2 vocalías están ocupadas por mujeres.

LOTE 2: **CEAIN: 4 puntos.** Justificación: CEAIN tiene en vigor un Protocolo para la prevención y actuación frente al Acoso Sexual y por razón del género en el ámbito laboral. El número de socios actual presenta que 34 de las 47 personas socias de CEAIN son mujeres, lo que representa un 72%. Cuentan con Plan de Igualdad, en actualización. La secretaria de la Junta directiva está ocupada por una mujer. Participación en el principal órgano de gobierno de la entidad: la Asamblea.

LOTE 3: **FUNDACIÓN SAMU: 3 Puntos.** Justificación: El 76% de la plantilla son mujeres. Cuentan con Plan de Igualdad. La Directora del departamento de Personas y Talento, Macarena Moreno. Concepción Pérez Carrera, directora del área de Intervención Socioeducativa y de la Mujer (2 DE 7)

LOTE 4: **INSERTA ANDALUCÍA: 5 Puntos.** Justificación: El Plan de Igualdad de oportunidades y conciliación de Inserta Andalucía conforme a la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, con resolución de inscripción y publicación en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo, y Planes de Igualdad el 29 de noviembre de 2021. un Plan de Igualdad y adquirido un compromiso por la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres por lo que incorporamos la transversalidad de género en toda la entidad y también en la planificación de la intervención con las personas jóvenes, intentando que todos los objetivos estén impregnados de una perspectiva de género.

LOTE 5: **ASOCIACIÓN ENGLOBA: 6 Puntos.** 50% Junta directiva son mujeres.

LOTE 6: **JAÉN:**

- **FUNDACIÓN DON BOSCO: 4 puntos.** Justificación: La presencia de mujeres como socias con derecho a voto es del 60% (48 mujeres de un total de 80

personas socias). La secretaria de la Junta directiva y 2 vocalías están ocupadas por mujeres.

- **JAÉN ACOGE: 4 puntos.** Justificación: La presencia de mujeres como socias con derecho a voto es del 60% (48 mujeres de un total de 80 personas socias). La secretaria de la Junta directiva y 2 vocalías están ocupadas por mujeres.

LOTE 7: **INSERTA ANDALUCÍA: 5 Puntos.** Justificación: I Plan de Igualdad de oportunidades y conciliación de Inserta Andalucía conforme a la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, con resolución de inscripción y publicación en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo, y Planes de Igualdad el 29 de noviembre de 2021. un Plan de Igualdad y adquirido un compromiso por la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres por lo que incorporamos la transversalidad de género en toda la entidad y también en la planificación de la intervención con las personas jóvenes, intentando que todos los objetivos estén impregnados de una perspectiva de género.

LOTE 8: **FUNDACIÓN SAMU: 3 Puntos.** Justificación: El 76% de la plantilla son mujeres. Cuentan con Plan de Igualdad. La Directora del departamento de Personas y Talento, Macarena Moreno. Concepción Pérez Carrera, directora del área de Intervención Socioeducativa y de la Mujer (2 DE 7).

Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: Se establece un umbral mínimo del 70% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo. Entendiéndose por criterios cualitativos los vinculados a un juicio de valor.

|              |                                |   |              |
|--------------|--------------------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR  | ISABEL SEGURA VELASCO          | 28/06/2023  | PÁGINA 20/22 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm5RENHGTx7TKHDLH3NWAUTQCZU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |

**TABLA RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS SEGÚN APARTADOS**

**BAREMACIÓN PROCESO DE ADJUDICACIÓN PLAZAS PARA INSERCIÓN LABORAL Y SOCIAL DE JÓVENES INMIGRANTES**

**LOTES Y**

**PROVINCIA** Entidad  
**A**

Puntuación por juicios de valor: Max. 45 puntos.

|                |                      | 1.<br>Descripción del Proyecto (Máx. 3 ptos.) | 2.<br>Recursos materiales e instalaciones. (Máx. 8 ptos.) | 3.<br>Objetivos generales y específicos. (Máx. 2 ptos.) | 4.<br>Metodología. (Máx. 5 ptos.) | 5.<br>Programa formativo (Máx. 5 ptos.) | 6.<br>Recursos formativos, sociales y laborales (Máx. 5 ptos.) | 7. Sistema de evaluación. (Máx. 3 ptos.) | 8. Sistema de coordinación interna y externa. (Máx. 8 ptos.) | 9.- Paridad del órgano de gobierno. (Máx. 6 ptos..) | TOTAL PUNTOS |
|----------------|----------------------|---|---|---|-----------------------------------|---|--|--|--|---|--------------|
| Lote 1 Almería | <b>ALMERÍA ACOGE</b> | 2,00  | 6,00  | 2,00  | 5,00                              | 4,00                                    | 4,00   | 3,00                                     | 7,00   | 4,00  | <b>37,00</b> |
| Lote 2 Cádiz   | <b>CEAIM</b>         | 2,00  | 7,00  | 2,00  | 5,00                              | 4,00                                    | 3,00   | 3,00                                     | 7,00   | 4,00  | <b>37,00</b> |
| Lote 3 Córdoba | <b>SAMU</b>          | 2,00  | 6,00  | 2,00  | 4,00                              | 4,00                                    | 4,00   | 3,00                                     | 6,00   | 3,00  | <b>34,00</b> |
| Lote 4 Granada | <b>INSERTA</b>       | 3,00  | 8,00  | 2,00  | 4,00                              | 5,00                                    | 5,00   | 3,00                                     | 7,00   | 5,00  | <b>42,00</b> |
| Lote 5 Huelva  | <b>ENGLOBALA</b>     | 2,00  | 8,00  | 2,00  | 5,00                              | 4,00                                    | 4,00   | 2,00                                     | 7,00   | 6,00  | <b>40,00</b> |
| Lote 6 Jaén    | <b>DON BOSCO</b>     | 3,00  | 8,00  | 2,00  | 5,00                              | 4,00                                    | 5,00   | 3,00                                     | 7,00   | 4,00  | <b>41,00</b> |
|                | <b>JAÉN ACOGE</b>    | 2,00  | 6,00  | 2,00  | 5,00                              | 4,00                                    | 4,00   | 3,00                                     | 7,00   | 4,00  | <b>37,00</b> |
| Lote 7 Málaga  | <b>INSERTA</b>       | 3,00  | 8,00  | 2,00  | 4,00                              | 5,00                                    | 4,00   | 3,00                                     | 7,00   | 5,00  | <b>41,00</b> |
| Lote 8 Sevilla | <b>SAMU</b>          | 2,00  | 6,00  | 2,00  | 4,00                              | 4,00                                    | 4,00   | 3,00                                     | 6,00   | 3,00  | <b>34,00</b> |

**TOTAL PUNTUACIONES OBTENIDAS** (MÁXIMO 45 PUNTOS)

El resultado del examen y evaluación de las ofertas admitidas para la contratación del **SERVICIO DE 300 PLAZAS PARA INSERCIÓN LABORAL Y SOCIAL DE JÓVENES INMIGRANTES QUE HAYAN ESTADO BAJO MEDIDAS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O JÓVENES INMIGRANTES EN SITUACIÓN DE GRAN VULNERABILIDAD**, realizado conforme a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor establecidos en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Expediente Expediente: 61/2023. CONTR/2023/241178, objeto del presente informe, se eleva a la mesa de contratación de este expediente, con el alcance y efectos que procedan.

|              |                                |   |              |
|--------------|--------------------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR  | ISABEL SEGURA VELASCO          | 28/06/2023  | PÁGINA 22/22 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm5RENHGTX7TKHDLH3NWAUTQCZU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |